

Ayuntamiento de Navalafuente

DECRETO ALCALDÍA

EXPEDIENTE: 238/2024

DECRETO DE ALCALDIA DE 14 DE MAYO DE 2024/332

Considerando que está previsto un Campamento Urbano para el ejercicio 2024, durante los meses de julio y agosto; estableciendo un número limitado de plazas por cada turno.

Considerando que el objetivo principal de este Ayuntamiento es la conciliación de la vida laboral y familiar de los vecinos del municipio, durante el periodo estival.

Visto que la tramitación administrativa (preinscripción, subsanación y formalización), es realizada por este Ayuntamiento, con la autorización y/o documentación presentada por los interesados, para contrastar su veracidad y realizar la correspondiente baremación para la adjudicación de plazas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se precisa el establecimiento de unos criterios objetivos que permitan el cumplimiento de los objetivos perseguidos para este campamento urbano 2024.

Y en virtud del decreto de alcaldia nº 387, de fecha 30 de junio 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los criterios de baremación que a continuación detallo:

- **5 PUNTOS:** Residentes en el municipio de Navalafuente y/o ser titular el padre/madre o tutor de una segunda residencia en dicho municipio.
- 2 PUNTOS: Familias en las que el padre y madre son trabajadores o Familias monoparentales y monomarentales trabajadores.
- 2 PUNTOS: Cualquiera de las siguientes situaciones, que afecten a la unidad familiar:



Ayuntamiento de Navalafuente

- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Personas con discapacidad
- Personas en riesgo de exclusión social.
- Menores en régimen de acogimiento.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.

Dicha situación se deberá acreditar por cualquier documento oficial (sentencia, certificados, informes, ...).

• 1 PUNTO: Por cada hijo, con un máximo de 3 puntos.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Navalafuente a 14 de mayo de 2024.

El Alcalde

Fdo: Javier Rubio de Gregorio

La Secretaria-Interventora

Fdo: Mª Mercedes Sánchez Fernández